



Factura: 001-002-000058393



20180901041P02206

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901041P02206					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2018, (16.58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROBA DITO ELENA DEL PILAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0907451371	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CONFECCIONES SULCONFEC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 41795-0041-9  
DOCUMENTO: Escritura

010 000000

Nº 20180901041PO2206

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC --**

.....  
**Cuantía \$20.000,00.**.....  
.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el señora **ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**, de estado civil soltera, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, en calidad de Gerente General. La compareciente domiciliada en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, la señora **ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**, de estado civil soltera, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, quien actúa a nombre y en representación de la

*[Handwritten signature]*



1 compañía anónima denominada **CONFECCIONES SULY S.A.**  
2 **SULCONFEC**, en calidad de Gerente General, conforme el  
3 nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
4 **A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada  
5 ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el treinta de agosto del  
6 dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con  
7 fecha trece de marzo del dos mil seis; **B)** La Compañía  
8 **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC** en sesión celebrada el  
9 veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, resolvió: **B.Uno.-**  
10 **Aumentar el capital suscrito de CUATRO MIL DOLARES DE LOS**  
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a VEINTICUATRO MIL DOLARES**  
12 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante un aumento  
13 efectivo de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
14 **AMERICA** mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones  
15 ordinarias, nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América  
16 cada una; **B.Dos.-** Reformar el artículo Quinto del estatuto social de la  
17 compañía; **B.Tres.-** Se autoriza para tal efecto al **GERENTE**  
18 **GENERAL** de la compañía, para que realice todos los actos y  
19 gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las  
20 resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-**TERCERA:**  
21 **DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Con tales  
22 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general  
23 universal de accionistas de la compañía **CONFECCIONES SULY S.A.**  
24 **SULCONFEC**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el veinticuatro de  
25 abril del año dos mil dieciocho, en mi calidad de gerente general,  
26 declaro bajo juramento y debidamente autorizado: **Uno)** Aumentar el  
27 capital suscrito de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**  
28 **UNIDOS DE AMERICA a VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC, EL VEINTICUATRO  
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

En el Cantón Guayaquil, el veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Capitá Zaera número 511 entre Cañar y Vacas Galindo, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

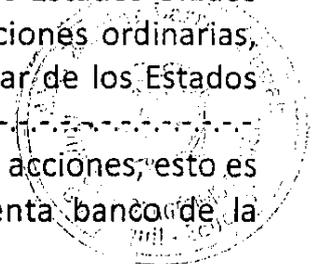
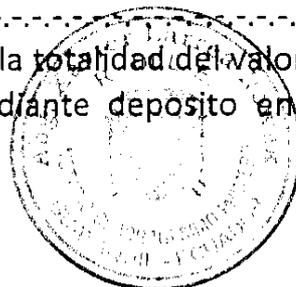
- **ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**, propietaria de 3.600 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.....
- **SUSANA MARIA ARAGON ARROBA**, propietario de 400 acciones ordinarias, un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.....

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que representan las cuatro mil acciones ordinarias, nominativas. Actúa en calidad de Secretaria de la junta la señora **ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**, en calidad de gerente general; como Presidente de la junta la señorita **SUSANA MARIA ARAGON ARROBA** .....

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, reunida la totalidad de accionistas y por tratarse de una Junta General Universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden día **Uno) Aumento del capital suscrito; Dos) Reforma del artículo quinto del estatuto Social; Tres) Autorizaciones**. La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelven: .....

1.- Aumentar el capital suscrito de cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América a veinticuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América mediante un aumento en numerario, esto es depósito en la cuenta banco que equivalen a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y con la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América.....

Todos los accionistas pagan la totalidad del valor de las acciones, esto es el 100% en numerario mediante depósito en la cuenta banco de la



*[Handwritten signature]*

compañía. De tal forma que el cuadro distributivo de acciones queda conformado de la siguiente forma:.....

	ACCIONISTA	%	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO POR ACCIONISTA	TOTAL AUMENTO	NUEVO %
1	SUSANA MARIA ARAGON ARROBA	10%	400	2.000	2.400	10%
2	ELENA DEL PILAR ARROBA DITO	90%	3.600	18.000	21.600	90%
		100%	4.000	20.000	24.000	100%

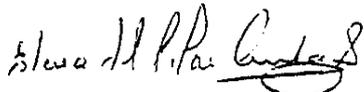
2.- Se reforma el artículo QUINTO del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán:.....

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito es de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde cero cero cero cero uno a la veinticuatro mil inclusive. Cada Acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.....

3.- La Junta autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura Pública de, aumento de capital y reforma del estatuto social. Finalmente el manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta por el secretario y copia del nombramiento del gerente general.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia el Presidente de la junta, Gerente General, el secretario de la junta y los accionistas que certifican.....

Firmado) ELENA DEL PILAR ARROBA DITO, Secretaria de la junta - Accionista, Gerente General; Firmado) SUSANA MARIA ARAGON ARROBA, Accionista - Presidente de la junta.- Certifico: Que es igual a su original, la que reposa en la oficina de la compañía CONFECCIONES SULLY S.A. SULCONFEC; y, a la que me remitiré en caso de ser necesario.....

Guayaquil, 24 de abril del 2018



**ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**

Secretario de la junta - Gerente General - Accionista



# **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**

Guayaquil 19 de Septiembre del 2017

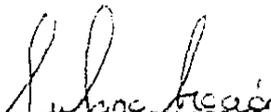
Señora  
**ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**  
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía; y, que tendrá que cumplir con las obligaciones que se encuentran prevenidas en el Art. 27 de los Estatutos Sociales de la compañía **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, cuya designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales de la compañía **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, los mismo que aparecen codificados en la Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del el 13 de marzo del 2006 de folios 1.485 a 1502; Registro Industrial 124.

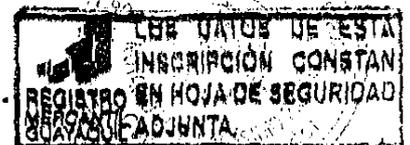
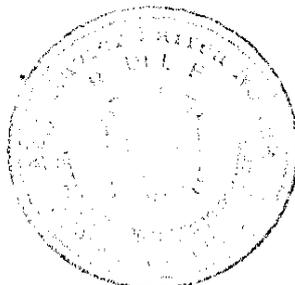
Atentamente.

  
**SUSANA ARAGON ARROBA**  
Secretaria ad-hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil 19 de Septiembre del 2017

  
**ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**  
C.C. N° 0907451371  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domicilio: Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.625  
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONFECCIONES SULLY S.A. SULCONFEC, a favor de ELENA DEL PILAR ARBOBA DITO, de fojas 42,024 a 42,027, Registro de Nombramientos número 11.390.

Quito, 20 de Septiembre de 2017

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

REVISADO POR: [Firma]

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Firma]



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena Dito Arroba

Número único de identificación: 0907451371

Nombres del ciudadano: ARROBA DITO ELENA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARROBA GABRIEL

Nombres de la madre: DITO MARIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-118-11383



186-118-11383

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





### COMPROBANTE DE DIARIO

Numero : 502127 Fecha : 13/11/2017

Concepto: APORTE-AUMENTO DE CAPITAL- ELENA ARROBA

Lin	Cuenta	Nombre de Cuenta	Debe	Haber	Numero Docto	Concepto
1	11010101	CAJA GENERAL	20,000.00	0.00		APORTE-AUMENTO DE CAPITAL- ELENA
2	31010103	APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL	0.00	20,000.00		APORTE-AUMENTO DE CAPITAL- ELENA

TOTALES -->> 20,000.00 20,000.00

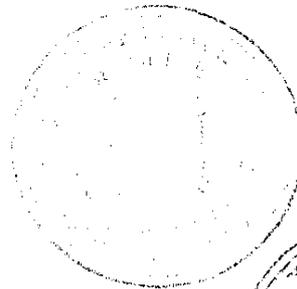
Usuario: ROOT  
Fecha: 04/12/2017

*Elena del Pilar Arroba*

*Contador*

Nombre: Elena del Pilar Arroba  
Cantidad: 620.000.000

Contador: Jenny Aguilar Morán  
Cantidad: Contador



*[Handwritten signature]*



**BANCO PICHINCHA**  
En confianza

**COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CUENTA A CUENTA**

DOCUMENTO N°: 9134465

Lugar y fecha: GUAYAQUIL 13/11/2017

**INFORMACION CUENTA DE DEBITO**

CLIENTE: ELENA ARROBA  
CUENTA: 3125187104  
VALOR: 20000.00  
MONEDA: USD  
COMISION: 0

**INFORMACION CUENTA DE CREDITO**

CLIENTE: CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC  
CUENTA: 3329436104  
VALOR: 20000.00  
MONEDA: USD

CONCEPTO: TRANSFERENCIA POR MANEJO DE CUENTAS

Ingresado por:

jafranco

Autorizado por:

Banco Pichincha C.A.

Firma del Cliente

ES RESPONSABILIDAD DEL  
CLIENTE VERIFICAR FRECUENTE Y  
NUMERO DE CUENTA  
DEBETARIA

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS VALORES DEPOSITADOS EN SU CUENTA SON LICITOS Y CONSEQUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILEGAL O ILICITA, NI SERAN DESTINADOS A ACCIONES RELACIONADAS Y TÍPICAS EN LAS LEYES DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, VIGENTES. NO ADMITE QUE TERCEROS EFECTUEN DEPOSITOS O TRANSFERENCIAS A SUS CUENTA PROVENIENTES DE DEBITOS O HECHOS QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERDICA Y AUTORIZA A LAS AUTORIDADES DEL BANCO PICHINCHA C.A. A REALIZAR EL ANALISIS Y VERIFICACIONES QUE CONSIDERAN PERTINENTES E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACION O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS, CAPTACIONES, ETCETERA, INUSUALES O SUSPECTAS. RENUNCIA A EJERCER CUALQUIER PRENSION TANTO EN EL AMBITO CIVIL, COMO PENAL, POR TODOS ESTOS HECHOS.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

122607

No. de RUC de la Compañía:

0992452250001

Nombre de la Compañía:

CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0924575806	aragon susana	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 <sup>0000</sup>	N
2	0907451371	ARROBA DITTO ELENA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.500 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

4.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

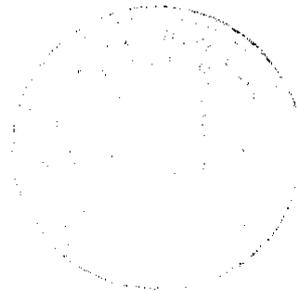
FECHA DE EMISIÓN:

24/04/2018 14:39:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



24/04/2018 14:29:49





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

122607

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992452250001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

ARROBA DITTO ELENA DEL PILAR; ARROBA DITTO ELENA DEL PILAR;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 4.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

13/03/2056

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

**SI**

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

24/04/2018 14:40:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

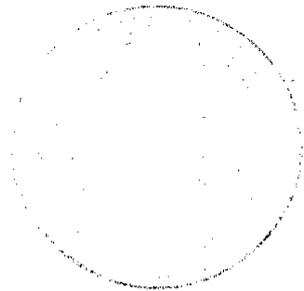
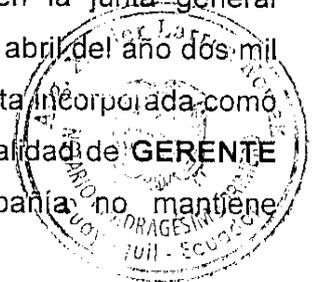


CYY64858767

1 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante un aumento en  
 2 numerario de la cuenta banco que equivalen a veinte mil dólares de los  
 3 Estados Unidos de América, y con la emisión de veinte mil nuevas  
 4 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN  
 5 dólar de los Estados Unidos de América. Todos los accionistas pagan  
 6 la totalidad del valor de las acciones, esto es el 100% en numerario  
 7 mediante la cuenta banco. De tal forma que el cuadro distributivo de  
 8 acciones queda conformado de la siguiente forma:-----

	ACCIONISTA	%	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO POR ACCIONISTA	TOTAL AUMENTO	NUEVO %
1	SUSANA MARIA ARAGON ARROBA	10%	400	2.000	2.400	50%
2	ELENA DEL PILAR ARROBA DITO	90%	3.600	18.000	21.600	50%
		100%	4.000	20.000	24.000	100%

9 **Dos)** Reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía el  
 10 mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito es de  
 11 veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
 12 veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
 13 numeradas desde cero cero cero cero uno a la veinticuatro mil inclusive.  
 14 Cada Acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor  
 15 pagado; **Tres)** En mi calidad **GERENTE GENERAL** de la compañía,  
 16 ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DEL CAPITAL**  
 17 **SUSCRITO** y **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**  
 18 **DENOMINADA CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, declaro  
 19 bajo la gravedad de juramento, su correcta integración y pago del  
 20 aumento de capital en los términos acordados en la junta general  
 21 universal de accionistas celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil  
 22 dieciocho en la ciudad de Guayaquil, cuya acta consta incorporada como  
 23 documento habilitante; **Cuatro)** Así mismo, en mi calidad de **GERENTE**  
 24 **GENERAL** declaro solemnemente que la compañía **no mantiene**



1 contratos pendientes ni es deudora con ninguna de las instituciones del  
 2 estado y no mantiene ninguna prohibición para la correcta reforma y  
 3 aumento de ésta minuta; **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
 4 Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que  
 5 queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de  
 6 junta general universal de accionistas celebrada en la ciudad de  
 7 Guayaquil el veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, nota de mi  
 8 nombramiento aceptado e inscrito en el Registro del cantón Guayaquil,  
 9 asiento contable del aumento de capital; y, dejo constancia que autorizo  
 10 al abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE** para que a nombre de mi  
 11 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y  
 12 realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-  
 13 f).- Ilegible.- **MARCOS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro C.A.G.  
 14 número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la  
 15 minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que  
 16 surta todos los efectos legales. Se agregan los documentos de Ley.-  
 17 Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la otorgante quien  
 18 la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
 19 acto conmigo el Notario doy fe.-  
 20  
 21

22 *Elena del Pilar Arroba Dito*  
 23 **ELENA DEL PILAR ARROBA DITO**  
 24 C.C. 090745137-1  
 25 **CONFECIONES SULY S.A. SULCONFEC**  
 26 R.U.C. 0992452250001

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **TESTIMONIO**, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el día *Mayo 2017*



*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.668

FECHA DE REPERTORIO:04/may/2018

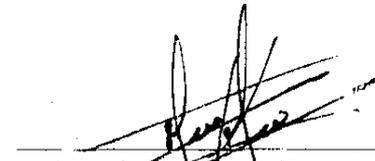
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **CONFECCIONES SULY S.A. SULCONFEC**, de fojas 1.205 a 1.217, Registro Mercantil número 83. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

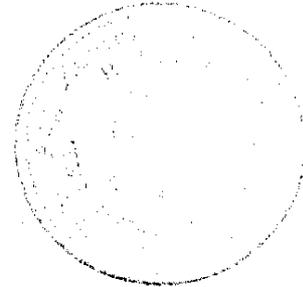
ORDEN: 21668

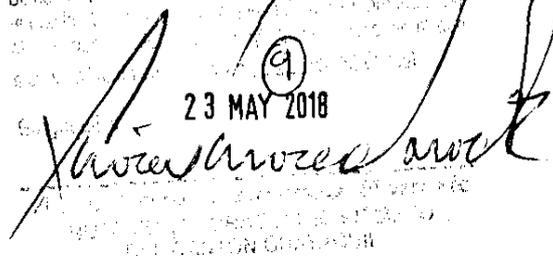


  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 21 de mayo de 2018

REVISADO POR: 



  
Deseo certificar que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa N° 23 MAY 2018  
  
Thelma Lopez  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 352037